

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PARA EL 2023, LÍNEA 1, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE JAÉN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 1: Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias**, de la citada Orden de 3 de julio de 2019, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Consumo, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Paseo de la Estación, 15
23071 - Jaén

T: 953 013 000

delegacion.ja.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación:VH5DPZ3P4PX4LBCEFKUDFUB2UTBZKH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELENA GONZALEZ GONZALEZ ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	28/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPZ3P4PX4LBCEFKUDFUB2UTBZKH	PÁGINA	1/6





- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- c) *De acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 24 de mayo de 2023, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones (BOJA nº 102, de 31 de mayo), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el Formulario-Anexo III estará destinado a facilitar la presentación de la nueva previsión de ingresos y gastos a que dará lugar el proyecto reformulado.*
- d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
 2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

TERCERO: Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 1**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO: El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Anexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Jaén a 27 de Julio de 2023

El Secretario General Provincial
P.S. Resolución 4 de julio de 2023
La Jefa de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos

Vº Bº
DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: Elena Patricia González González

Código Seguro de Verificación:VH5DPZ3P4PX4LBCEFKUDFUB2UTBZKH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ELENA GONZALEZ GONZALEZ ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	28/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPZ3P4PX4LBCEFKUDFUB2UTBZKH	PÁGINA	2/6



ANEXO

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Importe Total Proyecto	Importe Solicitado	Ponderación Total	Cuantía Asignada
FXFSU200202313126	JAÉN	ASOCIACIÓN DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE JAÉN	G23540230	PROYECTO DE ATENCIÓN A FAMILIARES DE PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE LA PROVINCIA DE JAÉN	4.281,15 €	4.024,28 €	74,00	2.817,00 €
FXFSU200202316639	JAÉN	ASOCIACIÓN PROVINCIAL FIBROMIALGIA FATIGA CRÓNICA Y SENSIBILIDAD QUÍMICA	G23517055	LA CONEXIÓN CON TU PROPIA SEXUALIDAD MÁS ALLÁ DEL DOLOR EN FIBROMIALGIA	5.701,26 €	5.245,16 €	70,00	3.409,35 €
FXFSU200202315626	JAÉN	ASOCIACIÓN ASPERGER-TEA JAÉN	G23633159	TU SALUD CUENTA: PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA SALUD DE LA PERSONAS CON TEA Y SUS FAMILIAS	2.753,36 €	2.340,36 €	66,00	1.521,23 €
FXFSU200202314813	JAÉN	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ALLEGADOS Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL FEAPES APAEM	G23318090	GESTIONANDO LA ENFERMEDAD: ADHERENCIA AL TRATAMIENTO EN SALUD MENTAL	8.998,88 €	8.548,94 €	65,00	5.129,36 €
FXFSU200202314752	JAÉN	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE JAÉN	G23058787	EJERCITATE: LA IMPORTANCIA DE LA SALUD	2.795,40 €	2.795,40 €	61,00	1.677,24 €
FXFSU200202315829	JAÉN	ASOCIACIÓN JIENNENSE PROMOCIÓN MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA	G23577786	MUJER, MOVIMIENTO Y SALUD	1.164,02 €	1.164,02 €	61,00	698,41 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPZ3P4PX4LBCEFKUDFUB2UTBZKH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELENA GONZALEZ GONZALEZ ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	28/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPZ3P4PX4LBCEFKUDFUB2UTBZKH	PÁGINA	3/6





FXFSU200202314487	JAÉN	ASOCIACIÓN JIENNENSE DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE "VIRGEN DEL CARMEN"	G23357692	TERAPIA PSICOLÓGICA: HERRAMIENTAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS AFECTADOS DE EM Y OTRAS ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS	4.000,00 €	3.400,00 €	55,00	1.700,00 €
FXFSU200202314001	JAÉN	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PARKINSON LINARES JAÉN	G23622566	"PALABRAS Y EMOCIONES": TERAPIAS PARA PERSONAS CON ENFERMEDADES DE PARKINSON	6.212,79 €	5.591,51 €	55,00	2.795,76 €
FXFSU200202316107	JAÉN	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DE LA SANGRE ALES	G23258593	LLÉNATE DE EMOCIONES	10.504,99 €	8.929,24 €	54,00	4.464,62 €
FXFSU200202314448	JAÉN	ASOCIACIÓN JIENNENSE CÁNCER DE MAMA	G23674583	MEMORIA Y CÁNCER DE MAMA	4.643,42 €	4.643,42 €	54,00	2.321,71 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPZ3P4PX4LBCEFKUDFUB2UTBZKH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELENA GONZALEZ GONZALEZ ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	28/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPZ3P4PX4LBCEFKUDFUB2UTBZKH	PÁGINA	4/6





LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU200202316462	JAÉN	ASOCIACIÓN PROVINCIAL MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE JAÉN APROMPSI	G23014814	CAMINANDO HACÍA EL BIENESTAR	6.473,95 €	6.117,89 €	53,00	3.058,95 €
FXFSU200202313591	JAÉN	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTISMO JAÉN JUAN MARTOS PÉREZ	G23347123	PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO	9.939,10 €	7.000,00 €	53,00	3.500,00 €
FXFSU200202315522	JAÉN	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE VILLANUEVA	G23454937	EL EJERCICIO FÍSICO COMO REHABILITACIÓN EN ENFERMOS/AS ALZHEIMER	2.155,56 €	1.940,00 €	53,00	970,00 €
FXFSU200202313545	JAÉN	ASOCIACIÓN FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES DE ANDÚJAR Y COMARCA AFE-MAC	G23627110	PSICOEDUCACIÓN EN ACEPTACIÓN Y CUIDADOS EN SALUD MENTAL: HERRAMIENTAS DE AFRONTACIÓN PARA LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y SUS FAMILIAS	2.127,24 €	2.020,88 €	52,00	1.010,44 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPZ3P4PX4LBCEFKUDFUB2UTBZKH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELENA GONZALEZ GONZALEZ ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	28/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPZ3P4PX4LBCEFKUDFUB2UTBZKH	PÁGINA	5/6





LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
FXFSU200202316651	JAÉN	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA DE LA ENFERMEDADES RENALES ALCER JAÉN	G23019854	AUTONOMÍA PERSONAL Y SOCIAL EN PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
FXFSU200020238259	JAÉN	ASOCIACIÓN PARKINSON DE ANDÚJAR	G23717028	GESTIONAR LA CULPA DE LOS CUIDADORES PRINCIPALES DE PERSONAS CON PARKINSON	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
FXFSU200202315786	JAÉN	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES JAÉN ANDALUCÍA INCLUSIVA	G23788987	MOVIMIENTO: UNA HERRAMIENTA IDEAL PARA LA SALUD	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
FXFSU200202314568	JAÉN	ASOCIACIÓN PARKINSON DE ANDÚJAR	G23717028	PREVENCIÓN DE SOBRECARGA EN EL CUIDADOR DE PERSONAS CON PARKINSON Y OTRAS DEMENCIAS	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
FXFSU200202312684	JAÉN	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS AFA ANDÚJAR	G23407497	PREVENCIÓN DEL DETERIORO COGNITIVO	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
FXFSU200202313453	JAÉN	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ARJONA	G23757537	ACTUACIONES DIRIGIDAS A PACIENTES DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
FXFSU200202316581	JAÉN	ASOCIACIÓN MUÉVETE POR EL PARKINSON JAÉN Y PROVINCIA	G23789688	ESCUELA DE PERSONAS CUIDADORAS Y FAMILIARES DE LA ENFERMEDAD DE PÁRKINSON	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
FXFSU200202314378	JAÉN	ASOCIACIÓN PACIENTES CÁRDIACOS DE JAÉN Y PROVINCIA CARDIO JAÉN	G23711799	CUIDA TU CORAZÓN, TE ENSEÑAMOS A CUIDARTE	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA

Código Seguro de Verificación:VH5DPZ3P4PX4LBCEFKUDFUB2UTBZKH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELENA GONZALEZ GONZALEZ ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	28/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPZ3P4PX4LBCEFKUDFUB2UTBZKH	PÁGINA	6/6

